

**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

En la ciudad de Durango del estado de Durango, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre de 2026, en la sala de acuerdos del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, ubicada en Blvd. Francisco Villa km. 4.5 Carretera a Torreón SN, Col. Ciudad Industrial, C.P. 34208, en la ciudad de Durango, Dgo.

**NOS REUNIMOS:**

**Por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Durango de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:**

El Ing. David Ortiz Carmona, Jefe de Programa de Sanidad Vegetal.

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA):**

El MVZ Francisco Omar Ortiz Ramírez, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola.

**Por el Gobierno del Estado:**

El Ing. David Guadalupe Díaz Güereca, Director de Sanidad Vegetal.

**Por la Instancia Ejecutora (IE):**

El C. José Gabriel Roldán Medrano, Tesorero del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango.

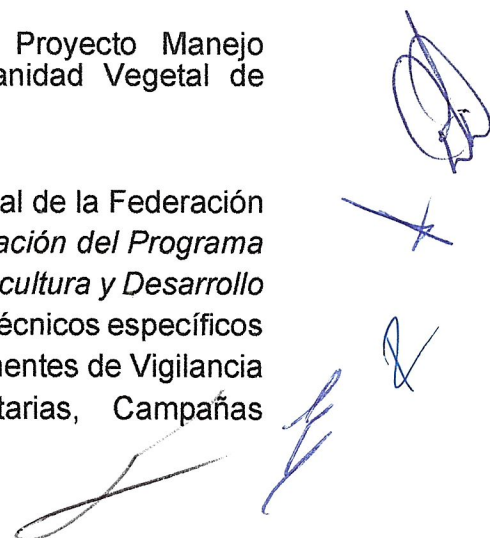
El Biol. Paulo Israel Vázquez, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango.

La CP Rocío Rodríguez Domínguez, Coordinadora Administrativa del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango.

El Ing. Luis Armando Torres Uzarraga, Coordinador del Proyecto Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango.

**NORMATIVIDAD**

Con fecha 31 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026"*, su **Anexo IV**. Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Proyectos Fitosanitarios de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas



**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del ejercicio presupuestal, 2026.

**Orden del día:**

1. Registro de asistentes.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Asunto a tratar:
  - Acto de Junta de aclaraciones de acuerdo al cronograma de actividades y plazos de las bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **ITP-10-3-01-26** para la adquisición de "Bacillus thuringiensis var. Kurstaki".
4. Acuerdos.
5. Dictamen (es).
6. Cierre de la reunión y firma del Acta.

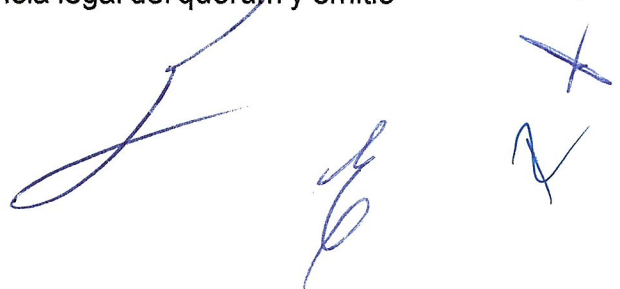
**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. REGISTRO DE ASISTENTES**

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

**2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El MVZ Francisco Omar Ortiz Ramírez Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.





**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Fitozoosanidad



**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

**3. ASUNTO A TRATAR: ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-10-3-01-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BACILLUS THURINGIENSIS VAR. KURSTAKY".**

El Ing. Luis Armando Torres Uzarraga, Coordinador de Proyecto Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos, hace de conocimiento a los integrantes del CAS que se recibieron 5 preguntas por correo electrónico en los tiempos establecidos en la convocatoria, por parte de la empresa AGROCERTIMUNDO, S.A. DE C.V., mismas que se anexan para pronta referencia.

1. En el punto 2.2.1 Primer sobre, en el apartado II. "Cartas bajo protesta de decir verdad"; numeral II.12 "Carta de nacionalidad": Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana. A este respecto y con el debido respeto, hago la siguiente precisión: EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ÚLTIMA REFORMA DOF27-03-2026 CAPÍTULO SEGUNDO, DISPOSICIONES GENERALES, PÁGINA 23 Y 24 DEL CITADO REGLAMENTO, DICE A LA LETRA: ARTÍCULO 58.- EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA COTIZACIÓN O EN LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL DIÁLOGO COMPETITIVO, DE CARÁCTER NACIONAL, DEBERÁ ESTABLECERSE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN LA ENTREGA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, COTIZANTE O POSTULANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, EN SU CASO, SEÑALAR EN DICHA MANIFESTACIÓN QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE HARÁ ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA LA SECRETARÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, DE LA LEY. De igual manera LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CAPÍTULO TERCERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 39 INCISO I ARTÍCULO 39 PRECISA: EL CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS SERÁ: NACIONAL, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARÁ TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL Y, EN



**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Fitozoosanidad



**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

CASO DE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTÉ SUJETA A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALICE LA RESERVA CORRESPONDIENTE CUANDO EL MONTO ESTIMADO REBASE LOS UMBRALES PREVISTOS EN LOS TRATADOS. LA SECRETARÍA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, ESTABLECERÁ LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTES A DICHO CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DEL MISMO. TRATÁNDOSE DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA. Por lo tanto, en base al art 58 del RLAASSP antes citado, EN LA CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, **EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS...** DEBERÁ ESTABLECERSE COMO REQUISITO DE PARTICIPACION EN EL QUE EL LICITANTE, COTIZANTE O POSTULANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, **EN EL CASO DE ADQUISICION DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE COMO LO MARCA EL ART. 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP ANTES CITADA.**

**PREGUNTA:** ¿Deberá adicionarse al texto de la carta de nacionalidad el párrafo: "Y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría mediante reglas de carácter general"?

**RESPUESTA:** No es necesario ya que en las modificaciones de los anexos para el ejercicio fiscal 2026 no lo requiere.

2. En el ANEXO 1 TÉCNICO PARA LA PARTIDA ÚNICA: *Bacillus Thuringiensis* var. *Kurstaki*, Especificaciones técnicas, numeral 1, donde se solicita el Ingrediente activo, no menciona la concentración requerida para el producto comercial ofertado.

**PREGUNTA:** ¿En qué concentración se requiere el producto comercial?

**RESPUESTA:** La presentación requerida es de kilogramo.



**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria



**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

3. En el ANEXO 1 TÉCNICO PARA LA PARTIDA ÚNICA: *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*, Especificaciones técnicas, numeral 4 dice a la letra: "Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, donde indique su uso en el cultivo de maíz, para el gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*). Al respecto, comento que el único documento oficial que especifica tanto las plagas como las dosis en las que fue autorizado dicho plaguicida es el Dictamen Técnico de Efectividad Biológico emitido por SENASICA.

**PREGUNTA:** ¿Deberá presentarse también Copia simple legible del Dictamen de Efectividad Biológica emitido por SENASICA, que señale la conveniencia de su uso en el cultivo de maíz y contra la plaga gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes bases? ¿Adicional a la etiqueta comercial?

**RESPUESTA:** Si, se puede anexar el dictamen técnico de efectividad biológica.

4. En el ANEXO 1 TÉCNICO PARA LA PARTIDA ÚNICA: *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*, Especificaciones técnicas, numeral 5 dice a la letra: "Carta compromiso del proveedor de asegurar el suministro en los tiempos indicados y la calidad del producto". Asimismo, en el glosario de bases de Licitación se define al **Proveedor**: "Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios". Al respecto comento que para llevar a cabo la venta de plaguicidas se requiere cumplir con el certificado de cumplimiento de NOM-033-FITO-1995, dicha Norma Oficial Mexicana establece en el punto 3.5.1 "Comercializar solamente plaguicidas registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST)" hoy COFEPRIS, de igual manera en el punto 3.5.4 "No vender ni distribuir plaguicida a granel y tampoco realizar reenvasado", en este orden de ideas, el Proveedor no está facultado para garantizar la calidad de los productos, dado que únicamente cumple con la comercialización de plaguicidas registrados ante COFEPRIS, en envase original sellado.

**PREGUNTA:** ¿Se deberá adjuntar adicionalmente a la carta de Proveedor para el suministro en los tiempos indicados, otra carta emitida por el titular del Registro COFEPRIS para asegurar la calidad del producto, e incluir copia simple del poder notarial del representante legal y copia simple y copia certificada de la identificación oficial vigente del mismo?

**RESPUESTA:** No es necesario adjuntar otra carta del titular del Registro COFEPRIS, únicamente con la carta de Proveedor.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

5. En el ANEXO 1 TÉCNICO PARA LA PARTIDA ÚNICA: *Bacillus Thuringiensis* var. *Kurstaki*, “**Características del empaque:**” Menciona que el producto deberá presentarse en envases con contenido neto de 1 kilogramo, debidamente cerrados y etiquetados conforme a la normatividad aplicable.

**PREGUNTA:** ¿Se podrá ofertar y entregar el producto en presentación de 500 gramos siempre y cuando se entregue la cantidad de kilogramos establecidos en las bases de la Invitación y los envases cumplan con la normatividad aplicable?

**RESPUESTA:** Si, se puede ofertar y entregar en esa presentación.

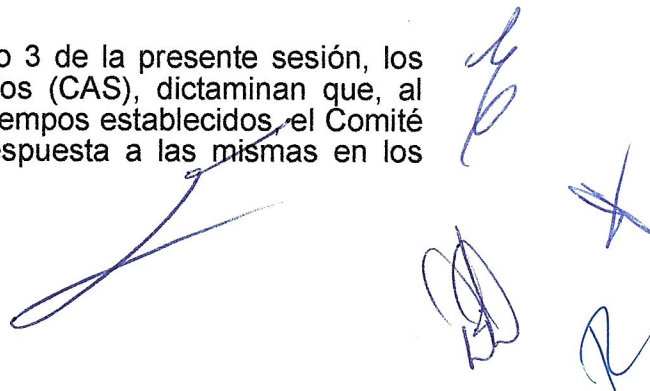
#### **4. ACUERDOS**

**CAS/13-2026-01.-** Este Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), determina que se solventaron las preguntas realizadas por el proveedor AGROCERTIMUNDO S.A de C.V.

**CAS/13-2026-02.-** Este Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), determina que al realizar la revisión de la convocatoria se cuenta con un error en la fecha del acto de fallo, la cual se tenía con fecha del año 2025 y se sustituyo por la fecha correcta que es 2026.

#### **5. DICTAMEN (ES)**

**CAS/13-2026-01.-** Con base al desahogo del punto 3 de la presente sesión, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), dictaminan que, al recibirse 5 preguntas vía correo electrónico en los tiempos establecidos, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, le dio respuesta a las mismas en los tiempos establecidos.





**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Fitozoosanidad



**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

## **6. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2026, se da por concluida la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango ejercicio fiscal 2026, firmando en los que en ella intervienen.

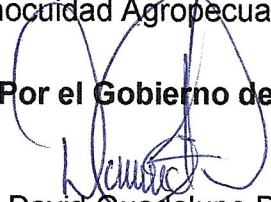
**Por Agricultura Durango**

  
Ing. David Ortiz Carmona  
Jefe de Programa de Sanidad Vegetal

**Por el SENASICA**

  
MVZ Francisco Omar Ortiz Ramirez  
Representante Estatal Fitozoosanitario y  
de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola

**Por el Gobierno del Estado**

  
Ing. David Guadalupe Díaz Güereca  
Director de Sanidad Vegetal

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango**

  
C. José Gabriel Roldán Medrano  
Tesorero

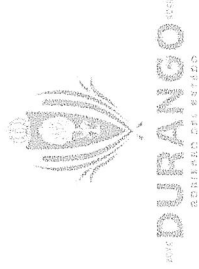
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO, EJERCICIO FISCAL 2026.



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**DURANGO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



## REGISTRO DE ASISTENCIA

### Décimo Tercera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango

Durango, Dgo., a 11 de septiembre de 2026

| NOMBRE                       | DEPENDENCIA | CORREO                          | TELEFONO      | FIRMA |
|------------------------------|-------------|---------------------------------|---------------|-------|
| Francisco Omar Ortiz Ramirez | SENASICA    | francisco.ortiz@senasica.gob.mx | 618 814 03 96 |       |
| Héctor Esteban Ramírez Solís | SENASICA    | esteban.ramirez@hotmail.com     | 618 159 92 67 |       |
| Paula Isabel Márquez         | CESAVED     | isabel.vazquez86@hotmail.com    | 618 106 50 47 |       |
| Luis A. Torres Ucarraaga     | CESAVED     | luis.torresu93@gmail.com        | 675-115-6746  |       |
| Rocio Rodríguez Domínguez    | CESAVED     | rociord@hotmail.com             | 618 203 14 09 |       |
| David Ortiz Carmona          | Agricultura | avid.ortiz@agr.cultura.gob.mx   | 675 571 13 53 |       |
| Gabriel Beldán Medrano       | CESAVED     | roldanmedran2@gmail.com         | 675-106-20-86 |       |
| David Díaz Guerrero          | SAGDR       | david.diaz@agropecuaria.gob.mx  | 618 181 11 63 |       |
|                              |             |                                 |               |       |
|                              |             |                                 |               |       |



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-10-3-01-26. PARA LA  
ADQUISICIÓN DE "BACILLUS THURINGIENSIS VAR. KUSRTAKI.**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES (Acto de Junta de Aclaraciones)**

| NOMBRE DE LA EMPRESA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA | FIRMA                                                                               |
|----------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| AGROCERTIMUNDO       | Ing. Laura Gómez Solano                |  |
|                      |                                        |                                                                                     |
|                      |                                        |                                                                                     |
|                      |                                        |                                                                                     |

**Durango, Dgo., a 11 de septiembre de 2026**